

N. 92.

~~Al. C. S.~~

A solicitud del Ten.º de fab.º de V.º de Junin D. Jose Manuel de Errada, cre. q. se le libre viltete de la gratificacion q. le corresponde por haberse hallado en la Accion de Ayacucho, se ha decretado: —

D. Jose Manuel de Errada.

Cartel de la Magdalena Junio 1.º de 1826 =
Al Mu.º de la.º, p.º q. se le emienda el Va.º
por el de la gratificacion extraordinaria
q. le corresponde. — F. V. E. — Seguros

Junio 8 de 1826 = Dirigiendole por este
Ministerio el respectivo Viltete de credito a favor
del Embarcado, valor de dos mil pesos por la re-
compensa sancionada a beneficio del E.º. libe-
tador. Tomese nota de rason en la Comad.ª real.
y Procuria.ª real. del Erado, y Comis.º del E.º. =
Larrea

Se tomo rason en la Com.ª el 9 de Junio de 1826 —



MH-04146

IAS. 52

Doc. 387

FOL. 1

O. L. 146-1.842

OL. 146-1912

U. S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR



248.1-248.2.0